

**RESOLUCIÓN 404-22-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de NIXON IVAN SISALIMA VERA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NIXON IVAN SISALIMA VERA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: SISALIMA VERA NIXON IVAN									
Código SNT: 1355815		Dirección: PORTOVIEJO, 3RA TRANSVERSAL S/N Y AV. DEL EJERCITO							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 8.92				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	469.92500	464.92500	12.50	12K5F1E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	MANABI	15.25	8.92
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SND0440	MANABI	MONTECRISTI	CERRO DE HOJAS		01°02'43.00"S	80°34'18.00"W		
2	SMD0172	MANABI	PORTOVIEJO	AV. TERCERA TRANSVERSAL S/N Y AV. DEL EJERCITO		01°03'31.96"S	80°27'42.16"W		

2007-FMT-2409

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AM46360	MONOPOLO	6	ND.	VERTICAL
2	AY46361	YAGI	10	277	VERTICAL

  

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCD3507	SND0440	AM46360	20.00	362.33	MOTOROLA CDR-700	

  

ESTACIONES FIJAS ( 1 )						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCD4254	SMD0172	AY46361	20.00	MOTOROLA EM-400	*

ESTACIONES MOVILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD4255	20.00	MOTOROLA EM-400	2	HCD4256	20.00	MOTOROLA EM-400	3	HCD4257	20.00	MOTOROLA EM-400
4	HCD4258	20.00	MOTOROLA EM-400	5	HCD4259	20.00	MOTOROLA EM-400	6	HCD4260	20.00	MOTOROLA EM-400
7	HCD4261	20.00	MOTOROLA EM-400	8	HCD4262	20.00	MOTOROLA EM-400	9	HCD4263	20.00	MOTOROLA EM-400
10	HCD4264	20.00	MOTOROLA EM-400								

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2409

Augusta R.